



Buenos Aires, 15 de agosto de 2012

RES. N° 418/2012

**VISTO:**

La Actuación N° 15302/12 en relación a la obra que tramita en el Expediente DCC N° 120/09-0; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Planificación y Proyectos, dependiente de la Dirección General de Infraestructura y Obras, solicita que se designe al Arq. Ignacio Nuñez como inspector de Licitación Pública N° que se desarrolla en el Edificio de Beruti 3345. en reemplazo del Arq. Roberto Larreguy.

Que el pedido se funda en la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto mediante la Res. Pres. N° 589/2012 que puso al Arq. Nuñez, a cargo de la Oficina de Infraestructura y Obras, dejando sin efecto la designación instrumentada mediante Res. CM. N° 370/2010, que había designado al Arq. Larreguy en dicha función.

Que la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones propone al Plenario aprobar la designación propuesta.

Que en tal estado llega la actuación al Plenario.

Que efectivamente, la Presidencia del Consejo designó al Arq. Ignacio Nuñez a cargo de la Oficina de Infraestructura y Obras (Res. Pres. N° 589/2012),

Que estando el Arq. Nuñez, a cargo de la Oficina de Infraestructura y Obras y teniendo en cuenta que entre sus funciones está la de realizar la inspección de las obras realizadas por terceros, corresponde aprobar la propuesta realizada por la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**



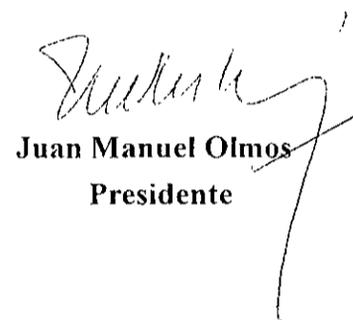
Art. 1º: Designar al Arq. Ignacio Javier Nuñez, inspector de obra en la Licitación Pública N° 29/2009 que tramita en el Expediente DCC N° 120/09-0 para la obra de Montajes Eléctricos en Beruti 3345.

Art. 2º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)) comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección General de Infraestructura y Obras, a la Dirección de Programación y Administración Contable y a la Dirección de Compras y Contrataciones y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN N°418/2012**



**Gisela Candafle**  
Secretaria



**Juan Manuel Olmos**  
Presidente